

127064

JOSE M<sup>a</sup> CATALA VIDAR

español de nacionalidad, residente en Manises (Valencia) calle Sagrario 12, solicita una Patente de Invención por veinte años en los dominios españoles por "MEJORAS EN LOS APARATOS PARA TRITURAR EL MINERAL DESTINADO A LA FABRICACIÓN CERÁMICA EN GENERAL".

MEMORIA DESCRIPTIVA



El arte cerámico en su amplia acepción, data de tiempos pre-historicos, puesto que la historia nos hace saber, fué ésta rama de las artes importada por los Fenicios; siendo por razones que no son del caso enumerar, Manises la población española que ha logrado especializarse en ésta industria, la cual sin temor á equivocarnos, puede asegurarse es casi la única que se explota en el referido pueblo y de ahí los adelantos que en ella se han conseguido.

Sin embargo de lo transcrito, no es menos cierto que en determinadas operaciones, inherentes á la repetida industria, aún se hallan sometidas éstas á la más anticuada rutina y ello determina un descenso en la producción, á más de las imperfecciones que dimanar de ésta incuria. Nos referimos á la forma en que se moltura la materia prima mineral que constituyen los barnices y esmaltes cerámicos.

Sabido es que una porción de tierra, de una ó varias clases, humedecida y amasada y con forma determinada, es un objeto cerámico y que éste se somete á la cocción quedando entonces con-

20 vertido en lo que en el argot industrial se denomina bizcochada. Que despues para darle estética se le administra un baño de barniz ó esmalte y sometida nuevamente á una segunda cocción aparece el brillo que hace desaparecer la aspereza y aridez de la bizcochada.

25 Los esmaltes y barnices son el resultado de materias minerales que pulverizadas y mezcladas con los líquidos exigidos, dan el componente que sirve para éste fin.

30 Su trituración y pulverización se efectúa por medio de unos aparatos que provistos de una placa circunferencial inferior inmóvil y otra de igual forma superior móvil ó sea que gira sobre su eje y que en su cara anterior tiene unas sinuosidades que son las que machacan las materias aplicadas. Este procedimiento de triturado tiene los inconvenientes que las sinuosidades aludidas se rellenan y obstruyen y con harta frecuencia hay que desmontar las placas ó muelas para descongestionarlas y que su trabajo sea eficaz, sin contar la lentitud é imperfección del trabajo que realizan.



35 También se han intentado utilizar rodillos de metal, pero éstos no consiguen dar rendimiento, pues más que triturar lo que hacen es esmerilar las materias minerales y así el resultado es negativo.

40 Había pues que intentar modificar éstos aparatos para que su accionamiento y rendimiento fueran los que las circunstancias exigen y ésto plenamente ha conseguido el recurrente con los perfeccionamientos que constituyen la esencia de ésta Patente y que pasa á reseñar.

45 Consisten en reemplazar las placas mentadas anteriormente, por rodillos ó rulos de piedra de cualquier clase, pero de la consistencia exigida, los cuales accionan en sentido horizontal y en movimiento de rotación, uno fijo y otro móvil, los cuales accionan con sus correspondientes ejes y tensores, siendo sus movimientos en sentido inverso é independiente uno de otro, por  
50 lo tanto no hay temor que sufra entorpecimiento el aparato,

55 pues como cada uno dispone de su fuerza independiente, no existe el peligro de destrucción, claro que todo ello accionado por fuerza motriz y con auxilio de los dispositivos mecánicos que conduzcan á los movimientos exigidos y con las transmisiones consiguientes.

60 Su accionamiento se efectúa poniendo en contacto los ejes de los rodillos ó rulos con el motor y graduando la distancia entre uno y otro vá alimentándose de materia mineral la ranura que queda entre ambos y por la base de éstos aparece triturada la materia sometida en las porciones, á guisa de gránulos ó polvo, según lo demande el objeto á que se destine el molturado.

65 Con los perfeccionamientos aludidos se consigue intensificar el trabajo en cantidad muy estimable, regularización en el triturado ó pulverizado y economía en la fuerza y mano de obra, pues una vez en movimiento los rodillos no necesitan del concurso más que de un operario para que vaya alimentando de materia mineral la ranura que separa ambos rodillos ó rulos.



N O T A

70 En resumen: La presente Patente de Invención comprende las siguientes reivindicaciones:

PRIMERA: Reivindicar la utilización de rodillos ó rulos de cualquier clase de piedra, en los aparatos trituradores de materia mineral para la fabricación de cerámica en general.

75 SEGUNDA: Reivindicar en el objeto aludido en la reivindicación anterior, la posición horizontal de los rodillos ó rulos y que su accionamiento es rotativo ó inverso á su contiguo.

80 TERCERA: Reivindicar por último como de mi invención y propiedad exclusiva y como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que por veinte años se solicita en España por "MEJORAS EN LOS APARATOS PARA TRITURAR EL MINERAL DESTINADO A LA FABRICACION CERAMICA EN GENERAL".

Todo según se describe y reivindica en ésta memoria que

foliada y mecanografiada por una sola cara consta de cuatro  
hojas.

---

Madrid, 22 Junio 1932.

Por autorización del interesado.



22 JUN. 1932

*Pedro Sureda*  
P. S. Sureda